

REGLAS DEPORTIVAS

CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA

ENDURO 2026

Índice

Nº de Artículo:

- 1.- REGLAS
- 2.- LICENCIAS
- 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS
- 4.- MINIMO DE COMPETICIONES
- 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES
- 6.- CLASIFICACIÓN PILOTOS
- 7.- CLASIFICACIÓN DE CLUBES
- 8.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS
- 9.- RECOMPENSAS AL CAMPEONATO
- 10.-CARGOS OFICIALES
- 11.- RECLAMACIONES
- 12.-VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- 13.-VERIFICACIONES TECNICAS
- 14.- HORARIO Y ORDEN DE SALIDA
- 15.- DISPOSICIONES GENERALES
- 16.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL



Artículo 1.- REGLAS DEPORTIVAS:

La aplicación e interpretación de las presentes Reglas Deportivas y Técnicas, corresponde a la FCMM.

1.1 Campeonatos

- Campeonato Open
- Campeonato Junior
- Campeonato Senior B
- Campeonato Senior C
- Campeonato Master
- Campeonato Amateur

Artículo 2.- LICENCIAS

2.1 Podrán participar en estos Campeonatos todos los pilotos con Licencia Homologada o Licencia Regional expedida por la F.C.M.M. en las categorías: Senior, Junior, Veteranos y Amateur.

Identificación de la categoría para formalizar inscripciones en las pruebas y denominación del Campeonato.

Categoría Edades:

| Categoría | Edad |
|-----------|---|
| OPEN | A partir de 16 años |
| JUNIOR | A partir de 14 años y que cumplan 23 en la presente temporada |
| SENIOR B | A partir de 24 |
| SENIOR C | A partir de 35 |
| MASTER | A partir de 45 |
| AMATEUR | Pilotos con licencia Amateur |

2.3. El piloto respetará en todo momento la legislación sobre Tráfico y Seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

2.4. La Categoría Amateur se entiende por pilotos que no estén entre los 3 primeros de una clasificación oficial del año inmediatamente anterior al campeonato presente.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS



Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Artículo 4.- MINIMO DE COMPETICIONES

Todas las competiciones que se celebren de las convocadas por la FCMM, serán válidas a efectos de puntuación para el presente Campeonato.

Artículo 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES

5.1 Todas las pruebas serán válidas a efectos de puntuación general, con independencia del número global de participantes.

5.2 Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de cuatro pilotos; se entiende por "participar" el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

5.3 Si una categoría no alcanza el mínimo de **cuatro pilotos** en las **DOS PRIMERAS PRUEBAS** del Campeonato, se desconvocará para el resto de temporada. En este caso la FCMM agrupará categorías, respetando la franja de edad reglamentaria. Los pilotos afectados se integrarán en la categoría correspondiente, aplicándose a efectos de puntos la clasificación general de las pruebas ya disputadas.

Artículo 6.- CLASIFICACION DE PILOTOS

La clasificación establecida individualmente para cada piloto, en este Campeonato será la siguiente:

| | | | |
|-----------------|------------------|------------------|-----------------|
| 25 puntos al 1º | 22 puntos al 2º | 20 puntos al 3º | 18 puntos al 4º |
| 16 puntos al 5º | 15 puntos al 6º | 14 puntos 7º | 13 puntos al 8º |
| 12 puntos al 9º | 11 puntos al 10º | 10 puntos al 11º | 9 puntos al 12º |
| 8 puntos al 13º | 7 puntos al 14º | 6 puntos al 15º | 5 puntos al 16º |
| 4 puntos al 17º | 3 puntos al 18º | 2 puntos al 19º | 1 puntos al 20º |

En este Campeonato las dos últimas pruebas tendrán una puntuación adicional para los 5 primeros clasificados de cada categoría, según el siguiente baremo:

- 1º 25 + 5
- 2º 22 + 4
- 3º 20 + 3
- 4º 18 + 2
- 5º 16 + 1

Articulo 7.- CLASIFICACION DE CLUBES

7.1 La clasificación de Clubes se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo club siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al club Vencedor se le expedirá un DIPLOMA acreditativo del Título obtenido.

Artículo 8.-INSCRIPCIONES Y DERECHOS

Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de la intranet de la página web: www.fcmm.net .

| ENDURO | Lunes 23:59 h | Jueves 11:00h |
|--------------------------|---------------|---------------|
| Todas las Categorías (*) | 60,00 € | 65,00 € |

(*) El precio de inscripción en las competiciones que haya formalizar, fuera de la web de la FCMM, quedará fijado por la organización correspondiente.

Artículo 9.-RECOMPENSAS DEL CAMPEONATO

9.1 La asistencia al podio en cada carrera será obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida del trofeo que le corresponda. Pasadas 2 horas de la llegada del último participante al Parque cerrado, no será obligatoria la asistencia.

9.2 El reconocimiento que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato serán los siguientes en cada categoría:

Campeonato Castilla La Mancha

| | |
|----------------|------------------|
| Campeón | Trofeo y diploma |
| Subcampeón | Trofeo y diploma |
| 3º Clasificado | Trofeo y diploma |

Artículo 10.- CARGOS OFICIALES

10.1 La FCMM, nombrará a un Representante de la misma en cada prueba puntuable del Campeonato.

Artículo 11.- RECLAMACIONES

11.1 Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales

11.2 Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un deposito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300 € , motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Artículo 12.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo piloto deberá aportar en la verificación la siguiente documentación en original.

D.N.I. y licencia federativa del año en curso

Permiso de conducir

Permiso de circulación de la motocicleta

Seguro de la motocicleta, póliza y último recibo de pago.

Artículo 13.- VERIFICACIONES TECNICAS

13.1 Serán verificados los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Luces traseras y delanteras con instalación fija y definitiva, luz de freno.
- Manetas de embrague y freno
- Guardabarros trasero.
- Neumáticos homologados para Enduro (ecológicos)
- Matricula y aleta porta-matricula.
- Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta
- Control de ruido según reglamento particular de la prueba.
- Botón de pare
- Protector de la barra trasversal del manillar
- ALFOMBRA ECOLÓGICA (esta, se incorporará en el momento de depositar la motocicleta en parque cerrado, así como en el Paddock donde se efectúen reparaciones). La no utilización de la Alfombra, conllevara la exclusión de la prueba.
- Casco homologado para esta especialidad.
- Gafas protectoras.
- Guantes
- Botas

Está prohibido el uso de embudo.

Estará prohibido el uso de Tear offs.

Estará prohibido llevar cámaras deportivas adheridas al casco o al cuerpo/traje del piloto durante el desarrollo de la competición.

13.2 Se precintarán los elementos siguientes:

- Bastidor
- Bujes ruedas
- Carter motor
- Placa número delantero
- Silencioso



13.3 Las placas de dorsal delantera y laterales, serán obligatorias las aportadas por el club organizador.

Artículo 14.- HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA.

14.1 Horarios (la configuración de Campeonato según Organizador)

El horario será determinado por el Jurado de la prueba en función del número de inscritos

Artículo 15.- DISPOSICIONES GENERALES.

Queda terminantemente prohibido entrenar el recorrido pudiendo ser excluido de la prueba todo aquel que lo entrene sin autorización del Director de la prueba. El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al Código Deportivo realizada por el piloto, o miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, quien aplicará al piloto las correspondientes penalizaciones, pudiendo inclusive llegar a la exclusión.

A efectos de control y seguridad, los pilotos que por cualquier motivo abandonarán la prueba, están obligados a comunicarlo al Director de la prueba y entregar su Carnet de Ruta al mismo. En caso contrario el Jurado aplicará al piloto las eventuales sanciones que pudieran derivarse.

Artículo 16. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

En el aspecto de seguridad y responsabilidad civil legal para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, los Organizadores han de cumplir los artículos 8 y 12.2 del Reglamento Deportivo de la RFME.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA FCMM.

